



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1999.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 2 de agosto y hasta el 30 de diciembre del 2000, al auxiliar de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil -Sala "J"-, señor Federico Nicolás Autunno; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION